

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— Los Coroneles, E. N., Carlos Antonio Castillo Pimentel, José Indalecio Peral Brea, Rudecindo Pimentel Castro y Héctor Lachapelle Díaz, quedan ascendidos al rango de General de Brigada, E. N.

Artículo 2.— El Capitán de Navío, M. de G., Rafael Rodríguez Stal, queda ascendido al rango de Contralmirante, M. de G.

Artículo 3.— Los Coroneles Piloto, FAD, Mortimer Osvaldo Echavarría Mota y Leonel Amílcar Muñoz Perez, quedan ascendidos al rango de General de Brigada Piloto, FAD.

Artículo 4.— Los Coroneles, P.N., Sergio Humberto Nin Melo, Ramón Darío Veras Grullón y Dr. José Rijo de la Cruz, quedan ascendidos al rango de General de Brigada, P.N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 2226, que coloca en posición de retiro a varios oficiales superiores de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional

G.O. No. 9644 del 31 de Agosto de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2226

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— Los Generales de Brigada, E. N., Cristian Bienvenido Valdez Puello, José Antonio Capellán Camilo y Nabucodonosor Páez Piantini, quedan colocados en retiro, con disfrute de pensión, por antigüedad en el servicio.

Artículo 2.— El Contralmirante, M. de G., César Andrés Hidalgo Tavares, queda colocado en retiro, con disfrute de pensión, por antigüedad en el servicio.

Artículo 3.— El General de Brigada, P. N., Lic. José Fernando González Sánchez, queda ascendido al rango de Mayor General, P.N., y colocado en retiro, con disfrute de pensión, por antigüedad en el servicio.

Artículo 4.— Los Generales de Brigada, P. N., Raimundo Pérez Ortiz y Alejandro de la Paz de León, quedan colocados en retiro, con disfrute de pensión, por antigüedad en el servicio.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO